

No. 1215



Pbro. D. Hilario Roldan, Cura por S. M. de la Parroquia de Ingreso de S. Juan Bautista de Lagunillas, certifico: que en el libro 1.º de bautismos de color, al folio 1.º número 27, se halla la partida siguiente.

Miércoles seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, Yo Pbro. D. Hilario Roldan, Cura por S. M. de la Parroquia de Ingreso de S. Juan Bautista de Lagunillas, bauticé solemnemente a un asiático, natural de Canton, de treinta y ocho años de edad, a quien puse por nombre Ventura; fue su padrino D. Rufino Trutos, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones contraídas, y lo firmé. Hilario Roldan.

Es copia. Lagunillas doce de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.



Hilario Roldan

Ch. H. W.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text or signature.]*



Por Jente Gobernador  
El Asiatico Ventura en su pais Fri-  
che soltero de treinta y ocho años y de oficio  
campesino a V. S. con el debido respeto es-  
pone que: habiendo cumplido su primi-  
tiva contrata de ocho años en el Ingenio  
Surisma Concepcion perteneciente a D.  
Manuel B. More y recibido el S.<sup>to</sup>  
Sacramento del Bautismo segun consta  
en la partida que adjunta acompaña  
deseando permanecer en esta Isla y obtener  
carta de libertad para cinco años es por lo  
que

A. V. S. Suplica se digné concedersela por ser gra-  
cia que no duda alcanzar de la bondad  
y recta justificacion de V. S. Cardenas 2 de  
Setiembre de 1858

FE  
=

Car-

donde se dice Año 1866

El Capn del Partido de Lagunillas,  
firmara el presente parecer, y me cometo

Caranigo

Don Fr. Gerónimo Gab.

En cumplimiento del superior decreto  
que antecede me traslado al Ing<sup>o</sup>  
Domingo Concepcion y presente su  
señor D. Manuel P. M. ma  
referto que el aratico Ventura

que solicita carta orden ha cum-  
plido en dicha finca su primiti-  
va compromiso de ocho años habien-  
do obrado durante dicho tiempo

buena conducta, moralidad  
y laboriosidad en el trabajo y  
que se considera acreedor a la Gra-  
cia que solicita. Lo que tengo la

honra de participar a V. G. para su  
superior conocimiento y resolución.

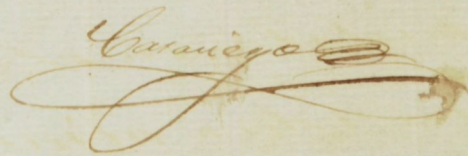
Lagunillas 23 Ato 1866

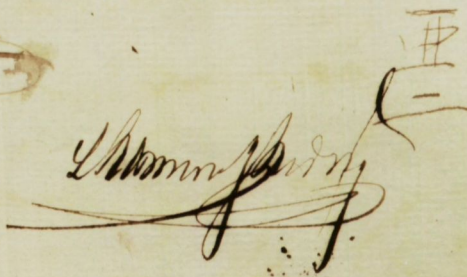
Don P. M.





La Valle de Cañal a diez y cinco  
 de Mayo 1866 compare ante mi el  
 onofre Ventura a quien recibo  
 juramento que presta en forma  
 a derecho por el cual ofrece de  
 verdad y natural de su persona  
 jurando que en sus fechos en  
 la esfera de religión C.A.B.  
 a S.M. la Reyna y D. G. y las  
 leyes ofrecien de no mantener re-  
 lacion alguna de civil ni sujecion  
 civil. Unos a este Tofo en el nombre  
 coloris no introduzo lincas  
 y lo firmo con el su Fecho  
 benedicta de que doy fe.

Curanigo  








*Faint handwritten signature or scribble in the lower left quadrant.*